



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00804966- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. MARÍA CECILIA REYNA, DNI 28.344.451 (LEG. 56639)

VISTO

El Certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARÍA CECILIA REYNA**, DNI 28.344.451 (Leg. 56639), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 16/11/2024 y hasta el 21/11/2024** y Alta Médica a partir del 22/11/2024, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-608-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 09/11/2024 y hasta el 15/11/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **MARTÍN AMILCAR ROSSAROLI**, DNI 40.802.047 (Leg. 61416), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), **desde el 16/11/2024 y hasta el 21/11/2024**, en reemplazo de la Sra. María Cecilia Reyna, DNI 28.344.451 (Leg. 56639); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Martín Amilcar Rossaroli, DNI 40.802.047 (Leg. 61416), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.